Acompaña poder

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Sady Delgado B., en representación de Exportadora Los Fiordos Limitada, en el expediente del procedimiento sancionatorio Rol F-002-2015, a usted respetuosamente digo:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos, acompaño poder conferido a los abogados Matías Montoya Tapia (C.I. N° 13.232.975-3) e Ignacio Urbina Molfino (C.I. N° 15.643.184-2), otorgado por documento privado suscrito ante notario.

Por Tanto; Ruego a usted tener por acompañado el poder para todos los efectos legales.

SUP

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE 3 0 ENE 2015 OFICINA DE PARTES

PODER ESPECIAL

En Santiago de Chile, a 26 de enero de 2015, Sady Delgado Barrientos, cédula de identidad número 8.929.166-6, en representación de Exportadora Los Fiordos Limitada, rol único tributario número 79.872.420-7, viene en conferir poder especial a los señores Matías José Montoya Tapia, cédula de identidad número 13.232.975-3, e Ignacio Antonio Urbina Molfino, cédula de identidad número 15.643.184-2, para que actuando cualesquiera de ellos en forma separada o individual, representen a Exportadora Los Fiordos Limitada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, en todas las diligencias pertenecientes al proceso sancionatorio Rol F-002-2015, pudiendo realizar todo tipo de actuaciones y presentar toda clase de solicitudes, escritos y peticiones ante ella, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones, así como comparecer a citaciones, audiencias, reuniones y diligencias probatorias presenciales con las más amplias facultades.

EXPORTADORA LOS FIORDOS LIDA.

\$ady Delgado Barrientos

Exportadora Los Fiordos Limitada

Firmó ante mí don SADY DELGADO BARRIENTOS C.I. NAC. EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITADA RUT: 7.79.872.420

Enero 2015.-mv

8.929.166-6, EN REP. DE

NOTARIO DE PUERTO MONTT

79.872.420-7, PUERTO MONTO,



Morandé 440 Santiago

Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl Fax: 695 3807

info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Exportadora Los Fiordos Limitada", y que rola a fojas 1441 número 686 del Registro de Comercio de Santiago del año 1989, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 28 de enero de 2013.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$5.200.~

Santiago, 29 de enero de 2013.



Carátula: 7120173 Exportadora Los Flordos Limitada



Código de verificación: 6ca52d-0

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley $N^{\circ}19.799$. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mísmo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del

Justo aufil pour denicola 6V aupro como in la advanimi tra con de la l Conzalo Vial رہہ Jack of المعالد Condra. de Picemin ac 1990

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada Código de Verificación: 6ca52d-0

pagina 3 de 9

Continuación de Notas Marginales

DESIGNACION APODERADO.- Por escritura de fecha 11 de Mayo 2000 ante Notario Antonieta Mendoza, Agrícola Agrosuper Limitada debidamente representada designa como delegado para ejercer la administración de la sociedad del centro a don Carlos José Guzmán V.-Santiago, 9 de Agosto 2000.- L. Maldonado.-

Vista escritura de fecha 22 de Noviembre 1993, ante el notario Felix Jara C., que dio origen al extracto inscrito a fs.27161 N°22346 de 1993, se deja constancia que en su Artículo Primero Transitorio señala que el socio Agrícola Agrosuper Limitada, designa como sus delegados en la administración de la del centro a don Gonzalo Vial Vial y a don Eugenio Baner Jouanne, quienes podrán actuar separadamente.-Santiago, 8 de Junio 2001.- L. Maldonado.-

PODER ESPECIAL. - Por escritura de fecha 25 Junio 2001, otorgada en la Notaría de don Ernesto Paul Montoya P., notario de Rancagua, inscrita a fs.20719 N°16697 se confiere poder especial a los señores Alvaro Fuentes G., y otros que señala la escritura con las facultades y términos que señala la escritura. - Santiago, 9 Agosto del 2001. - L. Maldonado. -

MODIFICACION. - Por escritura de fecha 4 de Septiembre del 2001, otorgada en la Notaría de doña Antonieta Mendoza E., inscrita a fs.27943 N°22733, se modificó la sociedad del centro. - Se aumenta capital social a \$14.026.000.000. - Santiago, 30 de Octubre 2001. - L. Maldonado. -

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada Código de Verificación: 6ca52d-0

Continuación de Notas Marginales

MODIFICACIÓN.- Por escritura de fecha 08 de Octubre 2008 ante el notario de Rancagua don Ernesto Montoya P., inscrita a Fs.50929 N°35145, se modificó la sociedad del centro. Se aumentó capital a \$72.502.140.376. Santiago, 30 Octubre 2008.- L. Maldonado Concha.-

MODIFICACIÓN.- Por escritura de fecha 31 de Marzo 2009 ante el notario de Rancagua don Ernesto Montoya P., inscrita a Fs.19219 N13022, se modificó la sociedad del centro. Santiago, 29 Abril 2009.- L. Maldonado C.-

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 8178 número 5678 del año 2010. Por escritura pública de fecha 8 Enero 2010, otorgada en la Notaría de don Ernesto Montoya Peredo., se modificó la del centro en el sentido que se establece nuevo objeto y cambia razón social a LOS FIORDOS LIMITADA. Santiago, 16 de Febrero de 2010.-Luis Maldonado C.-

SANEAMIENTO inscrita a fojas 40295 número 27874 del año 2010.- Por escritura pública de fecha 27/07/2010, otorgada en la Notaría de don Ernesto Montoya Peredo , se saneó la modificación cuya nota precede , sustituyendo claúsula primera de los estatutos , relativa a la razón social ,que será EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITADA . Santiago, 10 de Agosto 2010.- Luis Maldonado C.-

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 44394 número 30759 del año 2010. Por escritura pública de fecha 24 Agosto 2010, otorgada en la Notaría de Ernesto Montoya P., se revocaron los poderes que señala la

Continuación de Notas Marginales

Delgado Barrientos, quien actuará con las facultades que señala la escritura. Santiago, 16 de noviembre de 2011.- Luis Maldonado C



Santiago

Fax: 695 3807

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl Info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 1441 número 686 del Registro de Comercio de Santiago del año 1989 correspondiente a la sociedad "Exportadora Los Fiordos Limitada", que los socios le hayan puesto término al 8 de enero de 2015.

Santiago, 9 de enero de 2015.



Carátula: 9276140







Santiago |

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl Fax: 695 3807

info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 67956 número 49752 del Registro de Comercio de Santiago del año 2011, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Exportadora Los Fiordos Limitada" a Sady Andres Gonzalo Eduardo Delgado Barrientos, al 8 de enero de 2015.

Santiago, 9 de enero de 2015.



Carátula: 9276138





Cód. de verificación: cvn-8d8aea-0 www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al Igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA



REPERTORIO Nº 12.475-2014

MANDATO ESPECIAL

EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITADA

Α

SADY DELGADO BARRIENTOS

En la ciudad de Rancagua, República de Chile, a doce de Diciembre de dos mil catorce, ante mí ERNESTO MONTOYA PEREDO, Abogado, Notario Público titular de la Tercera Notaría de Rancagua, con oficio en calle Campos número trescientos setenta y siete, comparecen: don José Guzmán Vial, casado, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad número 6.376.987-8, en su calidad de mandatario y en representación de la sociedad EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITADA, Rol Único Tributario número setenta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos veinte guión siete, ambos con domicilio para estos efectos en Camino La Estrella número cuatrocientos uno, Sector Punta de Cortés, comuna de Rancagua, mayor de edad y quien acredita su identidad con la cédula anotada y expone: PRIMERO: Que, en la representación que inviste, viene en otorgar poder especia a don SADY DELGADO BARRIENTOS, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos veintinueve mil ciento sesenta y seis guión seis, para que en nombre y representación de la mandante, pueda suscribir contrato de compraventa por medio del cual la mandante cede y transfiere a doña Silvia Agustina Labra Muñoz, todos los derechos que le caben sobre una propiedad raíz denominada Sitio uno guión B de la manzana catorce de la Población de Puerto Cisnes, comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, y que se encuentra inscrita, junto con los demás derechos de los miembros de la Sucesión Hernández, a fojas trescientos noventa y cinco vuelta número trescientos ochenta y dos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Aysén correspondiente al año mil novecientos noventa y cinco, o la que corresponda a la reinscripción de la misma, en caso de ser procedente. El mandatario podrá establecer las cláusulas que estime conveniente, y en especial, podrá pactar el precio y percibir por la mandante. El mandato se confiere con especial facultad para delegarlo en las mismas condiciones y con las mismas atribuciones y facultades. El mandatario podrá

20

27

28

29

30